

INFORME SECRETARIAL: se informa que en el presente asunto se allegó dictamen pericial decretado como prueba mediante auto interlocutorio 2084 del 25 de mayo de 2021, dictado en audiencia pública No. 050 Pase para lo pertinente

Santiago de Cali, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

CLAUDIA CRISTINA VINASCO

SECRETARIA



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 4239

Santiago de Cali, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Radicación No.	76001 31 05 011 2019 00690 00
Demandante	GLORIA STELLA PALACIO HERRERA
Demandado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES

En vista de la constancia secretarial que antecede, se dispondrá correr traslado al Dictamen Pericial rendido por la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA** con el que se determina la Pérdida de la Capacidad Laboral y Ocupacional de la señora **GLORIA STELLA PALACIO HERRERA**, el cual fue presentado el 6 de septiembre de 2021, mediante correo electrónico. (Art. 228 C.G.P.)

En consecuencia, el **JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

PRIMERO: CORRER traslado a las partes por el término de tres (3) días, del Dictamen Pericial rendido por la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA** con el que se determina la Pérdida de la Capacidad Laboral y Ocupacional de la señora **GLORIA STELLA PALACIO HERRERA**.

SEGUNDO: PUBLÍQUESE la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Decreto 806 del 4 de junio de 2020 del Ministerio de Justicia y Derecho.

NOTIFÍQUESE

OSWALDO MARTINEZ PEREDO

JUEZ



Firmado Por:

Oswaldo Martinez Peredo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fc9bbf9d7ab51c7a37fe7c7f52fe853ffb75c125ec9bb395d5e00c8bc613d2e**

Documento generado en 25/11/2021 02:00:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>